



**ACTA DE LA 330ª REUNIÓN, DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS**

Sesión del jueves 23 de mayo de 2013.

Siendo las 13:30 horas da comienzo la sesión, con la presencia de:

Sr. Decano: Dr. Adrián Brunini

Sra. Vicedecana: Dra. Marcela Vergne.

Sres. Consejeros Directivos Profesores: Dr. Guillermo L. Bosch, Dr. Raúl A. Tanco, Dra. Laura Fernández, Dr. Gustavo Romero, Dra Amalia Meza, Dr. Omar Benvenuto, Dr. Luis Guarracino.

Sr. Consejero Directivo Jefe de Trabajos Prácticos: Dr. Marcelo Miller Bertolami.

Sr. Consejero Directivo Graduado: Dr. Carlos A. Olano.

Sres. Consejeros Académicos Estudiantiles: Sr. Ezequiel Marchesini, Srta Maite Echeveste, Srta Carolina Charalambous, Srta Irina San Sebastián, Sr. Leandro Abaroa.

Sra. Consejero Directivo No Docente: Cdra. Luisa Bischoff.

Siendo un total de quince Consejeros.

Preside la Reunión el Sr. Decano, Dr. Adrián Brunini.

Decano: Buenas tardes a todos. Pasamos a leer el informe.

INFORME DEL DECANO.

La obra del Planetario está ya virtualmente terminada. Faltan detalles absolutamente mínimos, así que no falta mucho tiempo para que comience a funcionar y ofrezcamos las primeras funciones.

Vicedecana: ¿Puedo agregar algo?

Decano: Sí.

Vicedecana: Hoy, hace aproximadamente dos horas, vinieron a poner las butacas que faltaban.

Decano: O sea que ya tenemos ciento ochenta.

Vicedecana: No. Ciento setenta y seis. Son ciento setenta y seis butacas y los otros espacios son para discapacitados que van en la primera fila.

Me fui con la gente del taller mecánico, porque lo que convendría es diseñar unas sillas de ruedas que tengan la inclinación de las primeras butacas que son las inclinadas con treinta grados.

Entonces yo pensé en ese momento, en que una persona con una silla de ruedas común va a terminar con tortícolis además de no poder caminar.

Entonces había dos posibilidades, o adaptar las sillas de ruedas que tenemos en el depósito, lo cual era bastante difícil, y una de las ideas que se nos ocurrió es comprar sillas como las que vienen así de oficinas y hacer una especie de carritos, tipo supermercado, abajo la base porque sino se pueden volcar, para que el discapacitado si quiere en la parte de entrada se cambie de silla y uno ya lo transporta con una silla en la cual él le va a dar la inclinación necesaria. Esa sería la cuestión.

Dentro de quince días, además, estarían los telones y los muebles.

Decano: Los telones que es lo que falta.



Se está llevando adelante la licitación para la construcción de la primera etapa de los nuevos talleres. Esto nos va a permitir mudar los talleres a su nuevo emplazamiento cuando estén terminados y también nos permitirá liberar espacio para oficinas que es realmente uno de los puntos críticos por los que estamos atravesando y cada vez se agudiza más.

Ustedes saben que el año pasado en el Rectorado hubo una iniciativa para implementar estrategias de egreso en las distintas unidades académicas. Nosotros implementamos la nuestra hecha a través del Observatorio Pedagógico, y este año las evaluaron. Los resultados que obtuvimos fueron buenos, por lo cual vamos a recibir cuatro becas de Experiencia Laboral financiadas por la Secretaría Académica de la Universidad para trabajar en esa línea. También el Observatorio Pedagógico está organizando en este momento un taller de tesis que parte de esa problemática, y también las jornadas de capacitación para auxiliares docentes que era un reclamo para la gente que se inicia por primera vez en la docencia.

Por último, recibí una nota firmada por un buen número de graduados de la Facultad que están preocupados por las elecciones complementarias que hay que realizar. Quiero aclarar que en relación al llamado de elecciones complementarias de los claustros de Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes Diplomados, los procedimientos administrativos respectivos para dar inicio al proceso electoral fueron iniciados, como yo había dicho. Le elevé la nota a Universidad el primer día que hubo actividad después de las inundaciones, así que la nota está en Universidad. También quiero aclarar que no se puede realizar una elección de ninguna naturaleza en el ámbito de la Universidad sin que actúe la Junta Electoral General, porque es el órgano que funciona como último recurso de apelación en cualquier comicio que se realiza, sin ese órgano no se puede realizar una elección.

Para poder iniciar una elección debe haber, además del pedido de la Facultad, el acto resolutorio del Presidente que a su vez tiene que comunicar a la Facultad. Y la comunicación todavía no llegó. A partir de ese comunicado se establecen los plazos y se define el cronograma electoral como cualquier otra elección de claustro.

Yo me reuní varias veces con la Secretaría General, que es la Secretaría que tiene a su cargo todos estos procedimientos, pero desgraciadamente todavía no tuve una respuesta. De hecho el martes le pedí una reunión al Prosecretario General para agilizar un poco este trámite. Así que estamos en eso.

Además todavía no se puede pedir un pronto despacho porque los plazos administrativos no se cumplieron.

Así que desgraciadamente debido a estas renunciadas anticipadas tendremos que sesionar por un tiempo, que espero que sea lo más corto posible, sin la presencia de estos dos claustros en la mesa del Consejo Directivo, desgraciadamente es así.

Por mi parte nada más.

Dr. Miller Bertolami: Lo primero es una curiosidad y lo otro es un tema que quisiera explayarme un poco más.

Lo primero es si podrías explicar un poco mejor, con más detalle, las estrategias de egreso que se llevaron adelante, o sea las que fueron evaluadas.

Decano: Bueno, tendríamos que pedirle al Observatorio Pedagógico que explique más específicamente en qué correspondía, pero esencialmente se hizo el análisis de cuáles eran los problemas que tenían los estudiantes con un gran porcentaje de materias terminadas y sin embargo, tardaban demasiado tiempo en completar la carrera. Uno de los



problemas que encontramos fue en el normal desarrollo de las tesis de licenciatura por ejemplo.

Y Lorena tal vez tenga una información más.

Secretaria Académica: Bueno, se hicieron encuestas a todos los estudiantes que estaban próximos a graduarse, y de eso surgió que una problemática es el abordaje de la tesis.

También hicimos encuestas a docentes de esta Facultad que están dirigiendo tesis. Algunos de esos docentes están acá presentes. Estuve conversando con ellos para ver cuáles eran las opiniones que tenían en relación a la demora que existe en las tesis.

En lo que se trabajó principalmente en los cuatro meses del año pasado con este programa, es en hacer un diagnóstico de cuáles eran las problemáticas. Y a partir de ahí empezar a ver cuáles eran las respuestas que se podían dar a estas problemáticas.

Decano: Porque las becas de experiencia laboral que teníamos el año pasado la Universidad las discontinuó hasta hoy.

Dr. Miller Bertolami: ¿Es muy grande la demora en la realización de las tesis de licenciatura? Más o menos si tenés idea.

Secretaria Académica: Por las encuestas que tenemos de los estudiantes de la Facultad, lo que debería demorarse un ciclo lectivo, se está demorando dos ciclos, dos ciclos y medio y en algunos casos más.

Dr. Miller Bertolami: Bueno, quería también pedir la palabra para mencionar algunas cosas con respecto a la necesidad del llamado a elecciones complementarias de los claustros de Jefes de Trabajos Prácticos y/o Auxiliares Diplomados.

Hace casi tres meses que se presentaron las renunciaciones y más de dos meses que han sido aceptadas por el Consejo Directivo, pero aún no se ha realizado el llamado a elecciones complementarias para cubrir el cargo.

Hay plazos para eso y el riesgo que se corre no es menor, y por eso lo que les voy a pedir también no es menor y les pido que me presten atención a los argumentos que voy a presentar.

El artículo 124 del Estatuto dice: si por sucesivas vacantes o ausencias quedara la Asamblea Universitaria, Consejo Superior, Consejo Directivo desintegrados y agotado el número de suplentes, el Presidente, Decano o Director deberán realizar un llamado a elecciones en un término máximo de sesenta días.

Por si quedó alguna duda, se debe llamar a elecciones.

En relación a lo mencionado en el informe del Decano, el acto resolutorio no corresponde solamente al Presidente, puede ser realizado también por el Decano de acuerdo a lo que dice el artículo 124 del Estatuto.

El tema no es menor ya que con la efectivización de mi renuncia en unos días el Consejo Directivo queda desintegrado, ya que la integración del mismo está dado por los artículos 86 y 88 del Estatuto, que se los voy a leer por lo menos parcialmente. El artículo 86 dice: "la Universidad integra su cuerpo electoral con docentes, graduados, estudiantes y no docentes".

Respecto a la integración el artículo 88 dice: "la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, los Consejos Directivos integrarán según lo establecido por una serie de artículos, con igual número de titular y suplente la representación de los docentes, se hará de la siguiente manera, los profesores serán elegidos por sus pares y los Jefes de Trabajos Prácticos por los suyos en las comisiones que establece el presente".



Y abajo, bueno, explica las condiciones en las cuales se otorgan los cargos después de la elección.

De esta manera al agotarse la vacante de los Jefes de Trabajos Prácticos y los graduados, el Consejo queda desintegrado porque falta uno de sus cuerpos.

¿Puede reunirse un Consejo desintegrado? Entiendo que al desintegrarse el Consejo deja de existir, y por eso se fijan tiempos tan cortos para volver a integrarlos, sesenta días para el llamado de elecciones.

Un Consejo Directivo funcionando en la situación de irregularidad deja abiertas las puertas para que todas sus decisiones sean impugnadas.

Quizás no de manera efectiva dentro de la estructura legal de la Universidad pero seguro en el marco de la justicia ordinaria.

Es por eso que este tema es muy importante para todos, no solamente para los claustros involucrados.

En relación con esto me gustaría corregir algunas interpretaciones erróneas que hay en nuestra comunidad como consecuencia de la tradición generada por los Estatutos anteriores al actual.

Básicamente lo que quiero enfatizar es que los Jefes de Trabajos Prácticos no somos graduados en el sentido del Estatuto 2008 y de la Ordenanza 278, esto es fundamentalmente, somos un claustro independiente y distinto y hasta formamos parte de un estamento diferente tal como ha sido definido en el Estatuto.

El artículo 1 del Estatuto dice: Inspirado en los principios reformistas sobre la base de la Universidad Nacional Pública y Gratuita abierta y laica y democráticamente gobernada por cuatro estamentos de la comunidad que son, docentes, estudiantes, graduados y no docentes.

El artículo 86 del Estatuto especifica, bueno lo que ya mencioné antes, con respecto a cómo se compone el cuerpo electoral y en lo que respecta a la representación del estamento docente dice en el artículo 88 que se hará de la siguiente forma: Los profesores serán elegidos por sus pares y los Jefes de Trabajos Prácticos por los suyos en las condiciones que establece el presente. Es decir, si a alguien esto no le resultara suficiente para que quede claro que no tenemos nada que ver con el estamento de graduados ni con el claustro de graduados podría también ir a consultar el artículo 28 de la Ordenanza 278 que dice: Se considera integrantes del claustro de graduados de una Unidad Académica de la Universidad Nacional de La Plata, a todos aquellos egresados que estuviesen inscriptos o adhieran voluntariamente en los padrones que a tal efecto se llevarán adelante en las Unidades Académicas. Y bueno, establece una serie de requisitos.

En particular el artículo 9 dice: El padrón de graduados se inscribirá a petición de parte a todos los egresados de la Universidad de La Plata, que acrediten tal condición con fecha de cierre del padrón respectivo. Es decir, son parte del claustro de graduados todos aquellos que se inscriban en el correspondiente padrón de graduados. En consecuencia, como resultado de todos estos argumentos que son sólidos y están basados directamente en Estatutos y que he presentado detalladamente, enfatizo lo siguiente: a partir del primero de junio podría argumentarse que con la renuncia del representante de Ayudante Diplomado a partir del mes pasado, y esta reunión ya sería irregular, el Consejo queda desintegrado y no debería reunirse hasta que no vuelva a una situación regular.

Son ustedes los encargados de velar que se cumplan las normas que nos rigen y protegen. Así que les pido por favor que sin la presencia de los claustros que tienen que integrar el Consejo Directivo no se vuelvan a reunir.

Decano: Es una interpretación. Está muy claro que en el Estatuto no dice eso. Yo lo averigüé en Asesoría Letrada, y efectivamente el



Consejo se puede reunir y es absolutamente válido mientras haya quórum. Sino se entra en una situación de potencial extorsión para el Consejo Directivo, porque entonces un claustro no se presenta y no se puede reunir y eso lo subsanaron porque en el Estatuto anterior estaba esa situación que hacía que en la elección de Decano algunos claustros extorsionaran a la comunidad universitaria no presentándose y no pudiendo sesionar.

La manera de subsanarlo fue eliminando esa restricción.

El Consejo Directivo, mientras haya quórum, se puede reunir aunque falte alguno de sus estamentos y puede sesionar válidamente.

Pero si vos querés podés hacer una presentación y lo averiguamos en Asesoría Letrada.

Entiendo que consejeros que fueron electos por cuatro años, deberían estar los cuatro años. Escapa a las posibilidades de la gestión y de este Consejo Directivo subsanar el problema de representación que se genera por las renunciaciones anticipadas de gente que fueron electa por cuatro años.

Sinceramente yo no creo que ninguna responsabilidad pueda recaer sobre nadie más que sobre aquéllos que renunciaron anticipadamente a sus mandatos.

Dr. Miller Bertolami: Por empezar no voy a dejar que se cuestione, y menos por alguien que tiene un comportamiento, a mi gusto, un poco dudoso, mi participación en el Consejo Directivo. Creo que los que están acá, o por lo menos mis compañeros consejeros, estén a favor o en contra de lo que yo haya apoyado, no pueden dudar de mi participación y de la cantidad de cosas que he llevado adelante.

Entonces, que me vengan a cuestionar porque supuestamente renuncié anticipadamente, que es algo que cuando me presenté a elecciones se lo dejé muy claro a mi claustro. Nadie puede sorprenderse por eso, porque nuestro claustro es un claustro muy dinámico, es un claustro en el cual por diferentes motivos las renunciaciones pueden venir. No se olviden que este claustro es de transición.

Pero por sobre todas las cosas, a quienes estoy dirigiendo el pedido no es al Decano, sino es a mis compañeros consejeros porque creo que ellos son los encargados de velar para que este Consejo Directivo funcione en un marco de regularidad.

Lo que yo leí está en el Estatuto de la Universidad y en sus Ordenanzas que lo reglamentan, entonces no es necesario que le pregunte a Asesoría Letrada.

Y más allá que yo no esté muy conforme con el Estatuto 2008 porque es un Estatuto que a mi claustro y en particular al grupo de personas al que yo represento, que son los auxiliares docentes, les entrega una representatividad completamente despreciable en relación con la cantidad de docentes que somos. No se olviden que los auxiliares docentes somos el grupo mayoritario en la planta docente de la Facultad, una cuestión numérica solamente de la docencia de la Universidad. Y este Estatuto nos entrega solamente un octavo de la representatividad en comparación con otros claustros que vienen con representatividades mucho más altas.

Entonces a esta situación de subrepresentatividad que tiene mi claustro, que se le quiera quitar la posibilidad de estar representados, siendo el Estatuto muy claro en su artículo 88 con respecto a que el Consejo Directivo queda desintegrado, me parece que no corresponde. Por eso les pido por favor, porque creo que esto no es una situación de extorsión, todo lo contrario, que no permitan que por una situación coyuntural se le prive a toda una parte muy grande de la comunidad del Observatorio estar representada en esta mesa.



Dr. Benvenuto: Bueno, yo me quiero referir a la situación del Observatorio Pedagógico.

Ustedes saben que hay cátedras que tienen un número muy grande de gente, por supuesto la de los primeros años.

Parece que desde hace un tiempo, me remito a los hechos, la importancia que se le da a un trabajo, que uno puede discutir mucho aunque hay gente que dice que lo que vale de un trabajo es lo que a uno le pagan por él y listo. Pero acá, si uno hace este tipo de valoración evidentemente lo que se desprende de los informes del señor Decano, es que lo más importante que pasa en la Facultad es el Observatorio Pedagógico.

En este momento, con estas cuatro designaciones parece que va a tener la planta más grande de la Facultad seguramente. Entonces si uno lo mide en función de eso parecería que es lo más importante que pasa acá adentro. Debería uno preguntarse dónde quedó la Astronomía, la Geofísica y demás ciencias porque ahora parecería que los principales intereses se van a encaminar en otra dimensión.

Me parece que no está bueno enterarse de esta manera y tampoco me parece que sea algo sostenible en función de los resultados que se han obtenido con la experiencia de este nuevo estamento de la Facultad.

Decano: Son cuatro becas de experiencia laboral financiadas por el Rectorado, no son designaciones que salen de la planta de la Facultad, por lo tanto no son cargos docentes ni van a ninguna planta.

Dr. Benvenuto: Bueno, si esto se considera parte del informe es porque es considerado como un logro.

Realmente creo, en mi modesta opinión, de alguien que tiene la formación y la orientación que tiene, que seguramente muchos de ustedes lo saben, que se le está dando un espacio desproporcionado que no se condice con los resultados obtenidos. Tampoco me queda claro cuál es el motivo de que haya tanta expectativa en este tipo de cosas. Realmente parecería que la investigación científica no tiene la misma relevancia. Es como una plantita a la que no se la está regando y entonces va a desaparecer. En algún momento nosotros vamos a tener solo un esqueleto pedagógico y el libreto de la persona que es experta en Pedagogía, y seguramente va a estar bastante rengo. Sería como que a alguien que lo ponen para que actúe no le den el libreto.

A mi, me resulta muy preocupante. Quería decir esto nada más.

Decano: Bueno, pasemos a los temas a conocimiento.

Sr. Marchesini: Si me permiten la palabra quería leer algo respecto al fallecimiento del genocida Jorge Rafael Videla.

Decano: Si todos están de acuerdo, adelante.

Sr. Marchesini: Quería compartir una carta que mandamos a Alumnos hace poco. Me parece importante tener este espacio porque creemos que es un hecho histórico importante.

Desde la agrupación INTI no queremos dejar de resaltar el hecho ocurrido el pasado viernes: falleció Jorge Rafael Videla, el genocida más grande que sufrió nuestro país en el último siglo.

Jorge Rafael Videla gran artífice de las dictaduras, de las estructuras de los niños robados, de los perseguidos, de Ana Teresa Diego y de miles de desaparecidos.

Videla encabezó la última dictadura cívico militar del 76 al 81. Bajo su mando desaparecieron treinta mil personas, torturadas y asesinadas por militares que estaban bajo sus órdenes. Entre esos desaparecidos



no queremos dejar de mencionar a nuestra compañera Ana Teresa Diego, estudiante de nuestra Facultad, desaparecida el 30 de septiembre del 76 hasta el mes de abril del 2012, cuando encontraron sus restos. Durante su mandato Videla no solo llevó adelante un plan sistemático de asesinatos a quienes consideraba subversivos del orden existente, que en realidad eran obstáculos en su plan de gobierno por ser personas comprometidas en la lucha contra el autoritarismo y la privatización del país, sino que también generó la devastación de la economía nacionalizando deudas de grandes empresas privadas como Clarín y liberando el comercio con los Estados Unidos convirtiéndonos en un país económicamente dependiente de la deuda financiera y la importación, de acuerdo con la implementación mundial del liberalismo. Todo esto generó el cierre de miles de fábricas nacionales revirtiendo el proceso de industrialización que habíamos encarado como política nacional en las últimas décadas. Son innumerables los hechos escalofriantes a los que como país y sociedad fuimos sometidos y hoy seguimos pagando sus consecuencias. En esta fecha no festejamos que un dictador haya muerto. Lo que sí festejamos es que haya sido juzgado y encarcelado en una cárcel común por los crímenes de lesa humanidad que cometió. Invitamos a la reflexión, sobre todo de un período que nos marcó como argentinos y que dejó una huella profunda en nuestra historia. Invitamos a defender la verdadera democracia no solo con el papelito en la urna de las elecciones sino procurando ser una sociedad libre con derechos igualitarios y absoluta libertad de expresión. Invitamos a hacerse cargo de los derechos conquistados por los que lucharon en los antepasados. Invitamos a politizarse, a debatir y a ser parte de la toma de decisiones porque por ello fueron desapareciendo treinta mil personas. Por los treinta mil desaparecidos, por una generación marcada y por la democracia que vivimos, por la memoria, la verdad y la justicia como siempre y más que nunca gritamos nunca más. Muchas gracias.

Secretaria Académica: Si no hay comentarios sobre los temas a conocimiento pasamos a los temas a consideración.

Cdra. Bischoff: Quisiera hacer una consulta respecto del cambio de nombre de la Secretaría y de la Comisión, se llamaba originariamente Comisión y Secretaría de Extensión. En su momento se dividió en Secretaría y Comisión de Transferencia y en Secretaría y Comisión de Difusión, y ahora volvemos al nombre de Extensión. Yo leí más o menos el escrito pero en sí no me aclara mucho. No sé por qué se cambia realmente.

Decano: Bueno, el cambio es para ajustarse mejor a las actividades propias que realiza esa área de la Facultad. Realmente nos hemos encontrado que es difícil encuadrar una gran parte de las actividades como actividades de Difusión solamente. Me parece que es más apropiado volver al nombre original que es Secretaría de Extensión, porque eso marca muchas actividades propias de Extensión respecto de proyectos que están haciendo y que no son simplemente de Difusión. Entonces me parece que volver al nombre original es lo apropiado.

Secretaria Académica: Pasamos a los temas a consideración.

El Consejo Directivo pasa a tratar los Temas a Consideración.



Secretaría Académica: Expediente 1100-2625. Aquí hay un error, les pido que lo tengan en cuenta.

Nota de la Srta. Carolina Charalambaus dirigida al Decano de esta Facultad, solicitando se considere la posibilidad de que el Consejo Directivo se expida formalmente en contra de las últimas medidas tomadas por la Facultad de Medicina referente al cupo arbitrario, para cursar la Práctica Final Obligatoria y que se lea la carta presentada.

Srta. Charalambous: Yo quería aclarar primero que esta carta surge después de una asamblea en la que se decidió acompañar a los estudiantes de Medicina a la marcha a Rectorado para pedir que se realice un Consejo Superior Extraordinario, ya que en el anterior Consejo Superior no se había tratado el tema. Leo la carta.

Sr. Abaroa: Hago la aclaración también que la carta salió a través del Centro de Estudiantes, o sea de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes.

Srta. Charalambous: Desde el claustro de estudiantes de esta Facultad nos dirigimos al Consejo Directivo a fin de hacer una breve cronología de los hechos acaecidos en los últimos tiempos en la facultad de Ciencias Médicas de nuestra Universidad con el objetivo de que este consejo tome nota e intervenga como para política responsable involucrada en el problema de la Universidad.

Los alumnos de la carrera de medicina deben cursar en el último año de su carrera las prácticas finales obligatorias, las cuales deben realizarse en hospitales a fines de otorgar experiencia práctica previa al comienzo de la residencia, conformando una materia más de su plan de estudio. Este año se presentaron un total de 91 alumnos en condiciones de realizar las prácticas obligatorias, sin embargo la facultad de Ciencias Médicas argumentó que sólo había 17 cupos disponibles y sorteó quiénes tendrían la posibilidad de terminar de cursar. Es decir que se comenzó a sortear el futuro de los estudiante. Dada esta situación es que queremos remarcar que, por un lado entendemos que la Universidad Nacional de La Plata es una universidad pública y gratuita y como tal toda persona que lo desee y está en condiciones de hacerlo debe poder ingresar y se le debe garantizar la posibilidad de finalizar sus estudios. Es decir es responsabilidad de la Facultad de Ciencias Médicas como dependencia de la UNLP asegurar que todo estudiante que se inscriba en una carrera que se ofrece tenga la posibilidad de cursar y rendir las materias que están contempladas en los respectivos planes de estudio. Es en este contexto que a más de 70 alumnos se les negó lo que por derecho les pertenece de la mano de una medida contraria tanto al espíritu como a la letra fría del estatuto de esta Universidad, constituyendo una clarísima falta a las bases establecidas para su mejor de funcionamiento.

Por otro lado queremos reflexionar sobre el contexto de esta medida y la política que en ella subyace. Este tipo de accionar tiene como finalidad suprema el detrimento de los sistemas de educación y salud pública. Cabe señalar que no es esta la única instancia a la que se reflejan tanto el horizonte elitista para la conformación superior de los ciudadanos como así también el espíritu mercantilista de la Ley de Educación Superior y sus consecuencias dramáticas hacia la la sociedad por la que luchamos. Se encuentra un claro ejemplo de esto último en la modalidad de ingreso restrictivo efectivizada mediante un curso anual que surge como medio para mantener una tasa altísima de aspirantes fuera de la facultad, representando un cambio de forma y no de espíritu al históricamente injusto y múltiplemente denunciado



examen de ingreso. Al igual que la opción anterior exige a muchos alumnos prepararse en institutos privados para acceder a alguna de las carreras. Esta modalidad ha sido observada en fuerte contradicción por el artículo de la UNLP. Consideramos que es nuestro deber como integrantes de la comunidad universitaria de la UNLP y más en general como miembros activos de esta sociedad manifestamos el repudio de las medidas implementadas por la Facultad de Medicina por las razones previamente elaboradas.

Finalmente, pero no menos importante, es que queremos repudiar que el Consejo Superior se haya negado a tratar este tema en su debido momento cuando debió haber sido un tema prioritario en su agenda. Por todo esto solicitamos a este Consejo Directivo, como parte de las autoridades de esta Universidad, expedirse respecto de estos hechos en repudio de las acciones tomadas por facultad de Medicina y en apoyo total e innegociable al cese actual de plazas para recibirse.

Decano: ¿Alguien quiere comentar algo?

Yo quiero aclarar que el martes hubo una sesión extraordinaria del Consejo Superior cuyo único tema fue el tema de las Prácticas Finales Obligatorias de Medicina. Allí se aprobó un dictamen que elaboraron en conjunto las Comisiones de Interpretación, Reglamentos y Finanzas de la Universidad y la Comisión de Enseñanza.

En ese dictamen se le exige a la Facultad de Medicina que en un plazo de cinco días todos los estudiantes en las condiciones que establezca su plan de estudio, el propio plan en el cual se inscribió cada uno de los estudiantes, que fue variando con el tiempo, se puedan inscribir en un plazo perentorio. Hay una lista de hospitales que ofreció el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para completar la Práctica Final Obligatoria y además se garantiza que la puedan terminar con un plazo suficiente como para que en el 2014 puedan inscribirse a la residencia y ejercer como médicos.

Todavía los cinco días no se cumplieron. Realmente no sé en qué situación está la cuestión en Medicina en este momento. Veremos que se cumplan y que todo se encauce dentro de la normalidad.

Quiero además expresar que en la Facultad de Medicina es una Facultad que parecería no pertenecer a la Universidad pública, se mueve en muchos aspectos en forma absolutamente independiente de lo que establece el Estatuto, de los consensos generalizados, del Consejo Superior, de la asamblea universitaria. Muchas cuestiones las termina llevando a la justicia, de hecho este tema de las prácticas obligatorias los estudiantes que se vieron afectados por esto, del orden de ochenta o más, terminaron presentando recursos de amparo en la justicia ordinaria. Recibieron todos ellos sentencias favorables. Así que la Facultad de Medicina en este momento está en una situación muy complicada respecto a eso. También porque esa sentencia favorable significa que quien perdió la demanda tiene que pagar las costas del juicio y va a terminar pagándolas la Universidad, lo cual significa también hasta un perjuicio al erario público.

Es grave desde todo punto de vista de donde uno lo mire.

Srta. Charalambous: Quería aclarar que el miércoles que viene se cumplen los cinco días hábiles que tiene Martínez para responder, y si no responde se va a llamar a otro Consejo Superior Extraordinario para tratar este tema nuevamente.

Sr. Marchesini: Quizás es importante remarcar, como recién mencionaban, que junto con todo el historial de ser decisiones del Superior, del Estatuto y de justicia Federal es importante que todas las Facultades se expresen. Si bien estamos todos representados en el Superior, me parece que la situación política lo amerita, porque



continuamente se desoye al Superior, al Estatuto, incluso a la misma justicia. Entonces por eso es que hacemos este pedido formal.

Decano: En concreto sería expresarse.

Sr. Marchesini: Expresarse en contra del establecimiento del cupo y que implemente todo lo que se discutió en el Superior, o sea que vuelva atrás en esa medida.

Decano: Si todos están de acuerdo.

Secretaria Académica: Aprobado entonces.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Nota presenta por la Srta. Carolina Charalambaus.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-338/09. Nota de la Dra. Verónica Firpo, dirigida al Decano de Esta Facultad en la que presenta su renuncia como Consejera Graduada Suplente del Consejo Superior, como integrante de la Comisión de Bienestar Estudiantil y de la Comisión de Interpretación y Reglamentos de la UNLP.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Nota presentada por la Dra. Verónica Firpo.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2028/12 Cde.2/13. Resolución N° 98/32 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo. Prorroga la designación de la Lic. María Florencia Tavarone en el cargo de Ayudante Diplomado Interino con dedicación simple en la cátedra "Astronomía Esférica", a partir del 1° de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución del Decano.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2578/13. Resolución N° 103/13 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo. Renombra la actual Secretaría de Difusión con la denominación Secretaría de Extensión.

Sra. Bischoff: No estoy de acuerdo.

Secretaria Académica: En contra, votás en contra.

El Consejo Directivo aprueba la Resolución del Decano.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2424/13. Resolución N° 113/13 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo. Rectifica en la Resolución de Decano ad referéndum del Consejo Directivo N° 5/13 refrendada por Resolución del Consejo Directivo N° 20/13, en sesión de fecha 21 de febrero de 2013, la Resolución de Decano N° 6/13 y la Resolución del Consejo Directivo N° 45/13, el nombre de la asignatura "Introducción a las Ciencias de la Atmósfera", en todos aquellos párrafos en que fuera mencionada, por su correcta denominación: "Introducción a las Ciencias Atmosféricas".



El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución del Decano.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2426/13. Resolución N° 116/13 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo. Modifica el Artículo 1° de la Resolución del Consejo Directivo N° 45/13, el que queda redactado: "Designar a la Srta. Rocío Sabrina Hawryszczuk en el cargo de Ayudante Alumno Interino con dedicación simple en la cátedra "Introducción a las Ciencias Atmosféricas", a partir del 1° de junio de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014 o hasta la sustanciación del concurso respectivo, lo que antes ocurra".

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución del Decano.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1495 Cde.1/13. Resolución N° 120/13 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo. Prorroga la designación de la Dra. Gabriela Soledad Vila, en el cargo de Ayudante Diplomado Interino con dedicación simple de la Cátedra "Introducción a la Astrofísica Relativista", a partir del 1° de abril y hasta el 30 de abril de 2013.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución del Decano.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-833/10 Cde.1/13. Resolución N° 124/13 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo. Integra las Comisiones del Consejo Directivo con las últimas propuestas.

Dr. Miller Bertolami: Quería hacer una observación. Quería pedir que retiraran mi nombre de las comisiones correspondientes, creo que en una o dos quedé como miembro de las comisiones. Y quería pedirlo, más allá de las interpretaciones que pueda hacer el Señor Decano, ya que mi renuncia al Consejo no es por falta de compromiso, porque difícilmente sea por falta de compromiso después de diecisiete años de participar de la política de la Facultad, ni tampoco por negligencia. Simplemente que mi lugar de residencia va a cambiar como en doce mil kilómetros. No voy a poder venir a las reuniones de Consejo, por eso quiero que retiren mi nombre.

Sr. Marchesini: Yo quería una aclaración con respecto a otra cosa. Se dio mucha discusión en la Comisión de Difusión respecto si el Director del Planetario correspondía o no que participase con voz y voto en la reunión de Comisión. Lo que queríamos aclarar y que nos parece muy bueno, es esta nueva designación. Esto es, que pase a formar parte de la Comisión de Difusión como representante profesor. Es uno más de los tres representantes usuales que tiene. Entendemos que queda mejor definida su función en la Comisión.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución del Decano.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2134/12 Cde. 03/13. Resolución N° 127/13 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo. Acepta la renuncia presentada por la Lic. Nélide Mabel González, en el cargo de Prosecretario de Asuntos Estudiantiles con dedicación simple, a partir del 1° de junio de 2013.



El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución del Decano.

Decano: No quiero dejar pasar la oportunidad para agradecer infinitamente el trabajo de Nelly en la Secretaría. La verdad que llevó adelante con una responsabilidad enorme.

Realmente organizó muchísimo el trabajo, que fue muy arduo porque se hizo cargo de todo lo que tenía que ver con los trámites relativos a los viajes de campaña, a los viajes de observación, a los viajes de Congresos. La verdad que fue un trabajo enorme. Además lo tuvo que abordar en un momento complicado, en pleno cambio del sistema económico financiero de la Facultad.

Así que realmente no puedo expresar más que gratitud hacia Nelly. Una funcionaria que realmente se desempeñó de manera ejemplar.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2618/13. Resolución N° 128/13 de Decano ad referéndum del Consejo Directivo. Designa al Sr. José Alejo Molina Lera, en el cargo de Prosecretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, a partir del 1° de junio de 2013 y retribuirlo con un cargo de Prosecretario de Facultad con dedicación exclusiva.

Decano: Aquí también quiero hacer alguna consideración en relación a la propuesta de Alejo como Prosecretario. No tengo ninguna duda de que pronto va a suplir con la misma eficiencia con que lo hacía Nelly las tareas propias de la Prosecretaría.

Hemos estado conversando, él tiene algunas ideas muy interesantes para llevar adelante que creo que van a ser muy positivas.

El tema que sea un estudiante, es un tema que me merece un pequeño párrafo. Vamos a ser todo lo que esté a nuestro alcance para que esta etapa final de su carrera no se vea afectada más de la cuenta por la carga que significa la gestión.

Así que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para apoyarlo, para contenerlo, para que él pueda proseguir con las tareas propias que está llevando adelante como estudiante que es esencialmente, estar rindiendo finales.

Sr. Abaroa: En relación al hecho que Alejo sea estudiante podría plantearse la duda de que un estudiante ocupe un cargo de gestión resulte políticamente correcto o no. En realidad la duda que tengo es si este hecho -de que él sea estudiante - esté dentro de los marcos legales.

Decano: Sí, de hecho hay antecedentes en otras Facultades. Durante años, por ejemplo, el mismo cargo fue ocupado por un estudiante en Ciencias Exactas hasta hace poco que se recibió.

Vicedecana: En Ingeniería también.

Decano: Es probable. No hay ninguna incompatibilidad.

Dr. Miller Bertolami: Sí, no creo que haya ninguna incompatibilidad. De hecho la incompatibilidad podría llegar a venir si fuera requerido un título para ejercer esos cargos y en general no es necesario. Pero lo que sí me gustaría saber es la motivación del cambio de dedicación, ¿tiene que ver con que se le van a asignar más tareas?

Decano: No, es la misma dedicación que tenía Nelly antes.



Srta Echeveste: Queríamos pedir la palabra para agradecerle profundamente a Nelly su labor como Prosecretaria de Asuntos Estudiantiles, demostrado con su esfuerzo y dedicación. Su labor fue imprescindible para nosotros los estudiantes. Además queremos felicitar a Alejo por su designación, sabemos que su desempeño será excelente.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución del Decano.

CONCURSOS.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2379/12. Llamado a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple para la cátedra "Estadística Aplicada". Dictamen de Comisión Asesora.

En base a lo antes expuesto esta Comisión aconseja el siguiente orden de mérito.

- 1) Caso Juan Pablo.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora con la excusación de la Dra. Meza.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2141/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple para la cátedra "Sistemas Estelares". Dictamen de Comisión Asesora.

Si me disculpan un momento sigo con el que viene a continuación. Pone en consideración el Expte. N° 1100-2146/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple para la cátedra "Referenciación en Geofísica". Dictamen de Comisión Asesora.

No, es referenciación en Geofísica. Está bien el expediente pero es Astronomía Observacional.

Dictamen de la Comisión Asesora.

En base a los antecedentes presentados por el único postulante, la presente Comisión aconseja el siguiente orden de mérito.

- 1) Dr. Eduardo Eusebio Fernández Lajús

Dra. Meza: ¿Estás leyendo el 2147/08?

Secretaria Académica: El 2146/08. El 2146/08 es de Astronomía Observacional.

Decano: ¿Y el concurso que sigue? ¿Cuál es?

Vicedecana: El siguiente es Astronomía Observacional.

Dr. Benvenuto: Perdón, yo pediría que en temas tan sensibles no se cometieran estas desprolijidades.

Decano: Sí, lamentablemente Lorena tuvo la nena internada hasta el día de ayer y no hubo mucho tiempo para corregir.



El consejo Directivo pasa a un cuarto intermedio.

Secretaria Académica: Retomamos. Comienzo con el segundo expediente de Concursos.

Expte. N° 1100-2141/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple para la cátedra "Sistemas Estelares". Dictamen de Comisión Asesora.

En base a los antecedentes presentados por la única estudiante la presente Comisión aconseja el siguiente orden de mérito.

- 1) Dra. Iliana Andruchow.

En consideración.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2146/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple para la cátedra "Referenciación en Geofísica". Dictamen de Comisión Asesora.

En base a los antecedentes presentados por el único postulante la presente Comisión aconseja el siguiente orden de mérito.

- 1) Dr. Eduardo Eusebio Fernández Lajús

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

Secretaria Académica: Expte. N° 1100-2147/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación simple para la cátedra "Astronomía Práctica". Dictamen de la Comisión Asesora.

En base a los antecedentes presentados por el único postulante, la presente Comisión aconseja el siguiente orden de mérito.

- 1) Lic. Diego Rubén Bagú.

Cinco firmas.

En consideración.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2390/08. Llamado a concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación exclusiva para la cátedra "Astronomía Estelar". Dictamen de Comisión Asesora.

En base a los antecedentes presentados por el único postulante y considerando que el último informe de mayor dedicación período 2010-2011 de dicho postulante ha sido calificado como aceptable. La presente Comisión aconseja el siguiente orden de mérito.



1) Lic. Rubén Enrique Martínez.

Cinco firmas.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2514/13. Llamado a concurso para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple en la cátedra de Astronomía General.

Resolución de Decano tomando el dictamen de la Comisión Asesora que aconseja el siguiente orden de mérito.

1) María Laura Arias.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la Resolución del Decano.

COMISIÓN DE POSGRADO.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-1459/11. Lic. Clara Eugenia Bianchi solicita incorporación de actividades académicas de posgrado a su plan de Doctorado en Astronomía. Dictamen aconsejando aceptar lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2296/08. Lic. Gabriel Ferrero solicita cambio de Director de su Tesis Doctoral en Astronomía. Dictamen aconsejando aceptar lo solicitado.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

COMISIÓN DE DIFUSIÓN.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2543/13. Pautas para el funcionamiento del Planetario Ciudad de La Plata. Dos Dictámenes.

Vicedecana: Mientras van buscando los dictámenes, quería agradecer a los miembros de la Comisión de Difusión.

Estuve presente en las tres reuniones, que duraron de tres a cuatro horas, y quería agradecerles por el fuerte compromiso que mostraron todos, realmente se discutió muchísimo. Se aclararon bastantes puntos. Quizás cuando yo leí el informe del Planetario en la reunión de Comisión de Difusión no había quedado claro. Por suerte aparentemente quedaron claro para los alumnos y para los graduados que eran los más curiosos y los que más participaron quizás en la reunión.

Fue muy fructífero para mí que estuve presente en las dos reuniones. A veces nos desviamos un poco del tema pero fue muy bueno, y ahora hay que ponernos a trabajar para llevar adelante el proyecto. Eso les quería decir, gracias.



Secretaria Académica: Les leo la parte que aconseja.
Dictamen de mayoría.

Esta Comisión aconseja aceptar la propuesta original según consta en los folios del 2 al 7 del Expediente arriba mencionado con modificaciones.

La versión final se adjunta al presente dictamen.
Seis firmas.

Dra. Meza: Una pregunta, ¿se podría, a grandes rasgos comentar esencialmente cuáles son las diferencias entre los dos dictámenes? Porque yo leí detenidamente algunas cosas. Hay por ejemplo una contabilización que hablan de dieciséis en un lado y dieciocho en otro. Cuando uno cuenta la cantidad de personal da dieciocho ambos dictámenes.

Vicedecana: Eso fue un error del primer ejemplar que hubiese sido un ocho y fue un seis.

Dr. Miller Bertolami: Pero ahora dice dieciocho en los dos me parece.

Dra. Meza: No, no, hasta hoy a la mañana no, pero bueno, puede ser que haya cambiado. Más allá de eso, para hacer hincapié en cuáles son las diferencias.

Sra. Bischoff: La diferencia principal consiste en el director del Planetario.

El dictamen de minoría considera de que el Director del Planetario tiene que ser un cargo de gestión, mientras que el dictamen de mayoría dice que ese cargo tiene que estar ocupado por un profesor, y que tiene que ser electo con una Comisión Asesora, con una presentación de antecedentes.

Aquí radica la principal diferencia entre un dictamen y el otro.

Dr. Miller Bertolami: Quiero decir que hay una diferencia más en cuanto a las cuestiones prácticas. En el dictamen de minoría se menciona explícitamente la conformación de la planta asociada, no me acuerdo cómo dice, pero sería una planta de docentes conformada por cuatro personas, son dos profesores, una de Astronomía y uno de Geofísica y dos graduados.

Sr. Marchesini: Perdón, yo también estaba en la Comisión discutiendo con Marcela y con Liesel.

En definitiva el cambio respecto si el Director tiene que ser éste o no, parece menor pero termina modificando en gran parte el proyecto por todas las consecuencias que trae.

De alguna manera, al ser elegido por la gestión en principio duraría lo que dura la primer gestión. Pero además puede ser revocado en el dictamen de minoría según el informe que debe aprobar este Consejo.

Si es revocado, si yo no entiendo mal, el dictamen de minoría plantea que tiene que ser elegido por el claustro de profesores, y que incluso tiene que aclarar qué pasa en caso de una acefalía.

Dra. Fernández: Yo tengo una pregunta por todos los conflictos que hubo previamente con la designación del Director del Planetario, y esta diferencia: un cargo de gestión, un cargo por concurso.

Ustedes proponen, en el dictamen de mayoría un cargo por concurso, un cargo docente que se rentará con puntos docentes, ¿es así? ¿Es equivalente a un cargo de profesor?

Decano: No, no se renta con puntos docentes.



Se concursará el cargo de Director del Planetario. Una vez que está el cargo del Director del Planetario se remunera con un cargo de gestión.

Dra. Fernández: Bien.

Decano: Es como se elige.

Dra. Fernández: Está bien. Es un concurso similar al concurso docente con puntos que vienen de otro lado.

Decano: Claro.

Dra. Fernández: Bien.

Vicedecana: Es más, en este momento no es tampoco un cargo de gestión porque al cargo docente que él tiene se le pone el gasto de representación como una dedicación simple. En este momento no está tampoco como un cargo de gestión.

Dr. Miller Bertolami: Una consulta. De las diferencias hay una que tiene que ver justamente con esto, que es que en el dictamen de minoría se dice que es una semi dedicación. En el dictamen de mayoría, ¿está especificado las horas? No lo encontré, lo leí muchas veces y no lo encontré.

Vicedecana: No, no está especificado.

Dr. Miller Bertolami: Está bien.

Decano: Lo que pasa es que también tenemos que considerar que somos una Facultad que tenemos sesenta profesores, entonces es complicado el tema de la dedicación. Hay que ajustarse a lo que se puede, y a lo que esté dispuesto el que va a asumir la responsabilidad de dirigir el Planetario, que es una responsabilidad enorme y que le va a insumir un muchas horas que se les va a tener que restar a las actividades por las cuales después se lo evalúa. Entonces hay que ser un poco flexible con eso.

Sr. Marchesini: Además, también nosotros entendemos que este trabajo que estuvo haciendo el Director en este tiempo, exige mucho más tiempo que el que hubiera requerido un cargo de sus características. Entendemos que eso va a cambiar en algún momento, sobre todo pensando que en el mismo proyecto menciona que puede llegar a tener otros cargos designados para ayudar en la parte técnica, para alivianar un poco sus responsabilidades, que en este momento son casi totales respecto del Planetario. Por eso de alguna manera dejamos eso a discusión futura.

Sr. Abaroa: Nosotros acompañamos al dictamen de mayoría. Me parece que al estar la diferencia más grande entre los dos dictámenes en cómo se elige el Director del Planetario, creo que es muy importante que salga de discusiones que se tengan en la Comisión de Extensión, porque esa es la política que nosotros acompañamos.

Dr. Miller Bertolami: Una pregunta a los miembros de la Comisión, porque hay un tema con el que en esencia no estoy de acuerdo, pero que está en los dos dictámenes. Es el tema de por qué el Director del Planetario tiene que ser un profesor de la Casa y no puede ser cualquier otro docente de la Facultad. No veo la necesidad de que sea un profesor.



Vicedecana: Te puedo contestar yo porque la misma pregunta surgió en la reunión de la Comisión y se discutió.

Y lo que yo llevé fue una lista de todos los Planetarios dependientes de Universidades extranjeras.

Los dos más importantes no pertenecen a Universidades, y sus Directores son PhD en Astrofísica.

Pero los otros que sí dependen, en todos los casos los Directores son profesores y son PhD. Yo creo que no es porque sí. Si uno lee el Estatuto, en realidad los profesores son los que tienen el prestigio como docentes dentro de la Universidad.

Entonces creo que el Planetario amerita que tenga una persona con una determinada categoría.

No es que consideramos que un Jefe de Trabajos Prácticos no pueda estar en condiciones de dirigirlo. Pero creo que si vos te tenés que presentar frente a un organismo, o tenés que ir a la IPS que es la Institución de Planetarios Internacionales, a sentarse con gente con estas categorías, creo que amerita que nosotros tengamos un representante con las mismas categorías que ellos. Es una opinión, podés disentir. Fue la explicación que yo di en la Comisión.

Sr. Marchesini: Nosotros desde el claustro de estudiantes, todo el proyecto entero, lo discutimos en una Asamblea, En la última en particular, también a la Vicedecana le hicimos unas preguntas y el tema del profesor se planteó como una de las inquietudes. Marcela dio más o menos los mismos argumentos que acaba de dar.

Yo, pero insisto es una opinión personal, tampoco me opondría a que el Director fuera alguien que no sea profesor, mientras fuera una persona razonable. Pero en principio me parece que no es algo tan grave tampoco.

Dr. Bosch: ¿Quién no es profesor no puede presentarse?

Sr. Marchesini: En principio no.

Dr. Bosch: Es raro, porque en un concurso de profesor se puede presentar gente que no es profesor también, no es inhabilitante.

Dr. Miller Bertolami: Si no nunca nadie ejercería como profesor.

Dr. Bosch: Es cierto que es bueno reconocer el cargo del Director del Planetario con un cargo de profesor o equivalente, si eso sirve para zanjar algún tema. Pero alguna persona que dirige bien un Planetario no debería importar el título que tenga. Lo debería hacer bien.

Uno cree que al momento del concurso cuando mayores antecedentes tenga la persona y formación profesional y actividad académica eso sea un plus. Pero no me parece muy bueno eso de limitarlo.

Vicedecana: Y pero lo mismo pasa con los Decanos.

Si vos no sos profesor no podés ser Decano ni tampoco Vicedecano.

Dr. Bosch: Eso está bien, pero Director del Planetario.

Vicedecana: No, no, pero te digo por ejemplo el Decano, con el Decano pasa lo mismo y con el Vicedecano también, tienen que ser Profesores de la Casa ¿Por qué no puede ser un JTP?

Dr. Bosch: Pero estamos hablando del Director del Planetario. La elección de Decano es un tema que ya está planteado por un Estatuto, pero la elección del Director del Planetario es algo que decidimos



nosotros. El antecedente más cercano es el tema de los Profesores Consejeros del nuevo plan, ya que hubo que buscarle la vuelta alternativa para que gente que no era Profesor pudiera ser Profesor Consejero.

Decano: Se podría flexibilizar eso, son pautas.

Vicedecana: Esto es simplemente como para arrancar.

Decano: Absolutamente necesario.

Dra. Meza: Volviendo al comentario de Marcela, esa persona JTP o Ayudante Diplomado sería Profesor a la hora de asumir el cargo de Director estaría en condiciones de ser Profesor porque es un cargo de Profesor.

Decano: No, no es un cargo de Profesor, seguiría siendo JTP. Después, el tema de cómo se lo va a remunerar es cuestión de ver de dónde viene los fondos. Si se lo remunera como un cargo de profesor ahí sí le sacas puntos a la planta.

Dra. Meza: Claro, está bien de ahí viene.

Decano: Si le das gastos de representación va a ganar menos que si es profesor. Es un tema. Yo no creo que sea una limitante fundamental que tenga que ser Profesor, se podría flexibilizar ese tema.

Dr. Bosch: Sería bueno.

Decano: De hecho uno podría pedir que sea preferentemente profesor, porque tal vez pueda llegarse al caso de un concurso que no se presenta ningún profesor y ¿que hacemos?

Vicedecana: Claro, eso sí.

Dr. Miller Bertolami: También hay que pensar que hay profesionales en muchos casos reconocidos que no pertenecen quizás a la planta. Puede ser un Investigador Superior del CONICET, para sugerir algo desde el punto de vista de la jerarquía. A mí mucho el tema respecto a la jerarquía no me gusta, pero si lo piensan desde ese punto de vista de lo que es el prestigio a la hora de ir a alguna reunión, ser trataría de una persona que es investigador del CONICET.

Decano: No, yo sí discrepo. Porque pretendería que el Director del Planetario sea una persona que tenga que ver con la parte Académica de la Facultad. El Planetario es una herramienta que excede la extensión y las relaciones institucionales, es una herramienta también académica. Yo preferiría que fuera un Docente de la Facultad.

Sr. Marchesini: Quería hacer una aclaración. El requisito de profesor está en ambos dictámenes.

Dr. Bosch: Si, si.

Sr. Marchesini: Si la moción es modificarlo, en cualquiera de los dos dictámenes hay que hacerlo.

Decano: Si es la única objeción, se puede flexibilizar y podríamos poner a consideración.



Dr. Bosch: Si. Personalmente estoy más de acuerdo con el dictamen de mayoría, adelantando esa salvedad voy con esta modificación. No lo planteaba como un dictamen contra otro, si no en general.

Decano: Con esa salvedad entonces ponemos a consideración el dictamen de mayoría. Podríamos poner, preferentemente Profesor o nada, o directamente Docente de la Facultad.

Vicedecana: No.

Decano: Preferentemente Profesor, porque eso abre las puertas para muchas cosas.

Dr. Bosch: Podría ser Profesor o con preparación especial o algo equivalente.

Vicedecana: No, porque preparación especial puede tener una persona que no tiene título universitario.

Decano: En el concurso de Director del CASLEO, pusimos preferentemente astrónomo, porque queremos que sea un astrónomo, pero también dejamos abierta la posibilidad, porque de repente llamamos a concurso y no se presenta ningún astrónomo y hay que dejar el cargo acéfalo. Yo diría poner preferentemente Profesor.

Secretaria Académica: Entonces, los que estén a favor del dictamen de mayoría con las modificaciones introducidas en la mesa.

A favor: Dr. Guillermo L. Bosch, Dr. Raúl A. Tanco, Dra. Laura Fernández, Dr. Gustavo Romero, Dra Amalia Meza, Dr. Omar Benvenuto, Dr. Luis Guarracino. Dr. Marcelo Miller Bertolami, Dr. Carlos A. Olano, Sr. Ezequiel Marchesini, Srta Maite Echeveste, Srta Carolina Charalambous, Srta Irina San Sebastián, Sr. Leandro Abaroa, Cdra. Luisa Bischoff

En contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen por la mayoría.

Dr. Miller Bertolami: ¿No tendríamos que votar en contra del de minoría también?

Decano: Sí.

Secretaria Académica: Por el dictamen de minoría.

A favor:ninguno

En contra: Dr. Guillermo L. Bosch, Dr. Raúl A. Tanco, Dra. Laura Fernández, Dr. Gustavo Romero, Dra Amalia Meza, Dr. Omar Benvenuto, Dr. Luis Guarracino. Dr. Marcelo Miller Bertolami, Dr. Carlos A. Olano, Sr. Ezequiel Marchesini, Srta Maite Echeveste, Srta Carolina Charalambous, Srta Irina San Sebastián, Sr. Leandro Abaroa, Cdra. Luisa Bischoff

Abstenciones: ninguna

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen por la mayoría.



COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTOS Y FINANZAS.

Secretaría Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2027/12. Dr. Marcelo Miller Bertolami solicita se analice la posibilidad de dar un Marco Legal a los llamados a Registros de Aspirantes a cargos Interinos.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos.
Cinco firmas.

Esta Comisión aconseja sugerir pautas para la elección de postulantes de cargos docentes interinos que se adjuntan a continuación.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

Secretaría Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2357/12. La Comisión eleva propuesta de Reglamento para el uso de Equipamiento Mayor.

Es un reglamento, así si les parece lo tratamos en general y después en particular.

En general está en consideración.

¿Los que estén a favor?

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión Asesora.

Secretaría Académica: Entonces ahora pasamos al tratamiento en particular.

Artículo 1: El equipamiento mayor de carácter científico y/o académica perteneciente a la Facultad con excepción de equipamiento informático y audiovisual podrá ser utilizado con fines docentes de investigaciones, extensión y transferencia.

En consideración el artículo 1.

Los que estén a favor.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el artículo 1.

Secretaría Académica: Artículo 2: La Facultad designará a un docente como responsable del mantenimiento y coordinación del equipo.

La persona designada tendrá las siguientes funciones.

- a) Llevar un registro detallado del uso del instrumental.
- b) Aconsejar sobre los arreglos preventivos y mantenimiento periódico del instrumental.
- c) Asistir a los potenciales usuarios para facilitar el acceso al instrumental a través de cursos de capacitación, instrucciones o manuales.
- d) Redactar informes bienales de uso que serán presentados a las autoridades de la Facultad indicando las condiciones en las cuales se haya el equipo.

En consideración el artículo 2.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el artículo 2.



Secretaría Académica: Artículo 3: El solicitante deberá consignar en su pedido quién será el responsable por la operación del equipo así como la finalidad y el período en el que este será utilizado. Tanto el solicitante como el responsable de la operación deben pertenecer a la Facultad.

En consideración el artículo 3.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el artículo 3.

Secretaría Académica: Artículo 4: Finalizada la tarea el equipo será entregado al responsable quien verificará las condiciones del mismo. En consideración el artículo 4.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el artículo 4.

Secretaría Académica: Artículo 5: En caso de superposición temporal de reservas de utilización el responsable procurará un acuerdo entre las partes y en última instancia laudará una autoridad superior. Este proceso deberá ser ágil y expeditivo. En consideración el artículo 5.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el artículo 5.

Secretaría Académica: Artículo 6: En los informes bienales de uso el responsable deberá consignar los siguientes datos mínimos del instrumental: solicitante, responsable de la operación, finalidad de la solicitud, período en el que fue solicitado, condiciones en que se encuentra el equipo y aquellas acciones que considere pertinente para mejorar su rendimiento. En consideración el artículo 6.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el artículo 6.

Secretaría Académica: Artículo 7: Transitorio. Las autoridades de la Facultad realizarán un registro de todo el equipamiento referido en el artículo 1, y designarán a los respectivos responsables. En consideración el artículo 7.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el artículo 7.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

Secretaría Académica: Pone en consideración DAG N° 1029/13. Asunto: Alumna Karina Liliana Angeletti solicita reconocimiento por equivalencia de asignaturas aprobadas en la Licenciatura en Economía de la Fac. de Cs. Económicas de la UNLP.

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretaría Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2605/13. Llamado a concurso para la cobertura de tres cargos de Ayudante Alumno Ordinario para el Aula Informatizada.



El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2606/13. Llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Ayudante Alumno Ordinario para la cátedra de "Referenciación en Geofísica".

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2607/13. Llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Ayudante Alumno Ordinario para la cátedra de "Astronomía General".

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Secretaria Académica: Pone en consideración el Expte. N° 1100-2608/13. Llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Ayudante Alumno Ordinario y un cargo de Ayudante Diplomado Ordinario con dedicación para la cátedra de "Mecánica del Continuo".

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Dr. Benvenuto: Yo quiero hacer una aclaración con respecto del comentario del Señor Decano y las inexactitudes que había en el punto anterior.

Yo por supuesto que ignoraba la situación que tenías una hija internada. Tal vez algunos de ustedes sepan que yo sé en persona lo que es la angustia de tener a mi hija internada, que es lo que más quiero en la vida. Pero si fuera la única persona involucrada en la gestión, eso es completamente excusable. Sin embargo no sos la única. Entonces igualmente debiera haber sido corregido por otras de las personas en gestión. Quería decir eso.

Decano: El 20 de junio es feriado, así que la próxima sesión sería el 27 de junio.

Queda programada la próxima sesión del Consejo Directivo para el día jueves 27 de junio a las 13:30 hs.

Sin otro tema para tratar, habiendo agotado el Orden del Día, se da por finalizada la sesión.